CONTRATO N° 27/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 25/2017 ID Nº 338.020.-
"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cops**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con RUC N° 80013965-8, domiciliada en las calles Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Transito Cañete**, con Cédula de Identidad N° 215.892, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 25/2017** con **ID Nº 338.020**, **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	330	30	1	99	2.972.860.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 338.020**.-*

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa – CD Nº 25/2017 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 665 de fecha 11 de diciembre de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	82121507-008	Impresión de Recibos de Dinero	Monarca	Unidad	Nacional	Unidad	13.513	220	2.972.860
								Precio Total	2.972.860

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.2.972.860.- (Guaraníes dos millones novecientos setenta y dos mil ochocientos sesenta).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación.
Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en el Anexo "C" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor previa firma del Contrato por ambas partes. El lugar de entrega de los bienes es en la oficina de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, Sección Patrimonio sito en las calles Eligio Ayala esq. Caballero de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes en un horario comprendido de 07:30 a 15:00 hs.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN DEL INTERIOR
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la Contratante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de Diciembre del año 2017.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interno
Dirección General de Migraciones

TETÁREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´aga guive
Construyendo el futuro hoy

Sra. Transito Cañete
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL